



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	VERBAL ESPECIAL – SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
DEMANDANTE	JAIRO JARAMILLO BOTERO
APODERADA	LILIAN ZULIMA GONZÁLEZ HUERTAS
PROVIDENCIA	REQUIERE OFICINA DE REGISTRO
RADICADO	63-594-4089-002-2019-00353-00

Primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

Encontrándose a Despacho la demanda de la referencia, y allegado el Certificado Especial respecto de los titulares de derechos reales del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria 280-25162; se constata que en el mismo, aparecen como único titular de Derecho Real el señor JAIRO JARAMILLO BOTERO; observando el Despacho que en la Anotación 4 del Certificado de Tradición del inmueble mencionado, aparece la anotación de "*FALSA TRADICION:601 SUCESION LA MITAD*" en favor del mencionado señor JARAMILLO BOTERO, por tanto, es consideración del Despacho, que existe la necesidad de aclarar por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, si efectivamente, el señor JAIRO JARAMILLO BOTERO, es el titular pleno de los derechos reales del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria 280-25162.

Lo anterior, dado que la pretensión del demandante es la de "*sanear la titularidad del bien por anotación de FALSA TRADICIÓN*" y así poderle dar el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

(Original Firmado)
HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
Juez



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

Oficio Nro. 653
1º de julio de 2020

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Armenia, Quindío.

PROCESO	VERBAL ESPECIAL – SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
DEMANDANTE	JAIRO JARAMILLO BOTERO
APODERADA	LILIAN ZULIMA GONZÁLEZ HUERTAS
PROVIDENCIA	REQUIERE OFICINA DE REGISTRO
RADICADO	63-594-4089-002-2019-00353-00

Por medio del presente, le comunico que en el proceso de la referencia se profirió auto el 1º de julio de 2020, el cual en su parte pertinente resolvió:

"Encontrándose a Despacho la demanda de la referencia, y allegado el Certificado Especial respecto de los titulares de derechos reales del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria 280-25162; se constata que en el mismo, aparecen como único titular de Derecho Real el señor JAIRO JARAMILLO BOTERO; observando el Despacho que en la Anotación 4 del Certificado de Tradición del inmueble mencionado, aparece la anotación de "FALSA TRADICION:601 SUCESION LA MITAD" en favor del mencionado señor JARAMILLO BOTERO, por tanto, es consideración del Despacho, que existe la necesidad de aclarar por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, si efectivamente, el señor JAIRO JARAMILLO BOTERO, es el titular pleno de los derechos reales del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria 280-25162.

Lo anterior, dado que la pretensión del demandante es la de "sanear la titularidad del bien por anotación de FALSA TRADICIÓN" y así poderle dar el trámite que corresponda."

Lo anterior para los fines legalmente pertinentes.

Atentamente;

David Felipe Cortés Bolaños
Secretario

Centro Administrativo Municipal 1er. Piso
Email: j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono y fax (096) 7520088
Quimbaya Quindío